

Administrativas que rigen el contrato.

**Lugar y plazo para presentación de proposiciones:** En la Sección de Contratación citada anteriormente, en plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las trece horas del último día hábil.

Murcia a 10 de marzo de 1995.— El Secretario Técnico de Presidencia, **Jesús Quesada Alcázar**.

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**4281 ANUNCIO de información pública sobre expediente de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a don Francisco del Amor García, Presidente de la Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva (Mula).**

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1994, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, adopta el acuerdo de iniciar expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a don Francisco del Amor García, Presidente de la Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva (Mula), en reconocimiento por su constante labor de estudio y promoción de las tecnologías de ahorro de agua y modernización de regadíos, formación de técnicos y agricultores en el uso racional del agua, y su reconocido prestigio científico y técnico en este campo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un periodo de información pública, para que en el plazo de 15 días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones habrá de formalizarse, en horas hábiles de despacho, en el Registro General de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n., Murcia 30008).

Murcia a 10 de marzo de 1995.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Instructor del expediente, **Antonio León Martínez-Campos**.

### Consejería de Fomento y Trabajo Dirección General de Industria, Energía y Minas.

**4062 ANUNCIO sobre caducidad o cancelación de derechos mineros en la Región de Murcia.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas,

hace saber que se va a redactar propuesta de resolución de caducidad de los siguientes derechos mineros:

Número	Nombre	Derecho	Término municipal
21.284	"El Molino"	P.I.	Cartagena
21.285	"Carmen"	P.I.	Cartagena

Por lo que los interesados podrán tomar vista de sus expedientes en quince días de esta publicación y alegar y presentar documentos según su derecho.

Murcia a 17 de febrero de 1995.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

### Consejería de Medio Ambiente

**3956 ANUNCIO de contratación por el sistema de concurso público.**

La Consejería de Medio Ambiente tiene prevista la siguiente contratación por el sistema de Concurso Público:

**Objeto del contrato:** Realización del trabajo denominado "Estudio del uso de Técnicas y Métodos Agroambientales compatibles con la conservación, protección y mejora del espacio natural y el paisaje de la Región de Murcia".

**Presupuesto tipo:** 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

**Lugar de información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería (C/ Luis Fontes Pagán, s/n., primera planta), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** En el Registro General de esta Consejería ((C/ Luis Fontes Pagán, s/n., planta baja), en el plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

**Apertura de pliegos:** En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado.

Murcia a 28 de febrero de 1995.— El Consejero, P.D. El Secretario General, **José Gálvez Flores**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3575

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y  
Asuntos Sociales de Murcia

#### Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Expediente 10/95.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Compañía del Frío Alimentario, S.A. (COFRALIM), de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 13-2-95, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con fecha 24-2-95, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales,

#### ACUERDA:

##### Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial, con fecha 24-2-95 y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

##### Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 27 de febrero de 1995.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 6298)

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA  
EMPRESA COMPAÑÍA DEL FRÍO ALIMENTARIO,  
S.A. (COFRALIM) Y SUS TRABAJADORES DEL  
CENTRO DE MURCIA

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1.º— Ámbito funcional y personal.

El presente Convenio Colectivo regulará a partir de la fecha de su entrada en vigor las relaciones laborales en-

tre la empresa COFRALIM, Centro de Trabajo de Murcia y el personal de su plantilla, con la excepción del Sr. Delegado de la Empresa.

##### Artículo 2.º— Ámbito territorial.

Este Convenio será de aplicación en el Centro de Trabajo de Murcia.

##### Artículo 3.º— Ámbito temporal.

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1995 y tendrá una duración de dos años finalizando el 31 de diciembre de 1996. El Convenio se prorrogará tácitamente salvo que alguna de las partes lo denunciase dentro de los tres últimos meses de su vigencia.

##### Artículo 4.º— Incremento salarial.

*Año 1995:* Las retribuciones correspondientes al año 1995 son las recogidas en el Anexo 1.

*Año 1996:* La retribución salarial correspondiente al año 1996, para todo el personal en su retribución fija, será el que se determine en el Anexo 2.

En la parte variable se aplicarán los mismos porcentajes de comisión que en 1995 y con los mismos criterios que en 1995, recogidos en el Anexo 1.

##### Artículo 5.º— Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo orgánico e indivisible, no pudiendo sólo ser aplicado parcialmente.

##### Artículo 6.º— Comisión Paritaria.

El conocimiento y los conflictos derivados de la aplicación e interpretación de las condiciones pactadas en el presente Convenio, se realizará a través de la Comisión Paritaria que queda constituida y formada por los siguientes miembros:

Representantes de la Empresa:

Jefe de Zona: D. José Benavent Llopis.

Delegado: D. Domitilo Izquierdo García.